

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### ANUNCIO Y CONVOCATORIA

Examinada por el Tribunal nombrado mediante Real orden de 5 de Marzo de 1928 la documentación presentada por los aspirantes a plazas de Auxiliares mecanógrafos de este Ministerio, ha acordado admitir a la práctica de los oportunos ejercicios a los solicitantes que figuran en la siguiente

*Relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de Auxiliares mecanógrafos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, convocadas por Real orden de 2 de Marzo de 1928.*

- Número 1.—D. Angel Palencia Galdardo.  
2.—D. Ricardo Docampo Pousa.  
3.—D. César Prieto de Castro.  
4.—D. Francisco Mora Martínez.  
5.—D. Jesús García Ruiz.  
6.—Doña Isabel Rubio Palma.  
7.—D. Vicente Pastor Romeu.  
8.—Doña Carmen Lasso de la Vega y Nadal.  
9.—D. Miguel Díaz Heredero.  
10.—D. Agustín de Lucas y Casla.  
11.—Doña Angeles Torres Calamita.  
12.—Doña María Josefa Montero y Montero.  
13.—Doña Manuela Bravo y Valverde.  
14.—Doña Alejandra del Pozo y Hervás.  
15.—Doña Concepción Bardón Pesharromán.  
16.—D. Carlos Maycas y de Meer.  
17.—Doña María Isabel Dabán y de la Concha.  
18.—Doña María Suárez Baillo.  
19.—Doña Francisca Juana Callejo Galindo.  
20.—Doña Aurea Santos Gómez.  
21.—Doña Eulogia Jorge Martínez.  
22.—Doña María Rosario Isabel Francos Labruquere.  
23.—Doña Rosa Piñal Helguera.  
24.—Doña María Luisa Astudillo Suárez.  
25.—D. Dámaso Orozco Ruiz.  
26.—Doña Paula Galán Pereira.  
27.—Doña Emilia Martínez Suárez.  
28.—D. Alvaro Vélez Calderón.  
29.—D. Segundo Sánchez Garrido.  
30.—D. Pedro Roselló González.  
31.—Doña Catalina Bernal Collado.  
32.—Doña Juana Llandres y Castellanos.  
33.—D. Teodoro Madrigal Esteban.  
34.—Doña María Josefa Delgado Solís.  
35.—Doña Aniceta Casado del Castillo.  
36.—D. Fausto Copeiro del Villar Velasco.  
37.—Doña Felisa de las Heras y González.  
38.—D. Ricardo Molina Agudiez.

- 39.—Doña María de la Concepción Martínez y López.  
40.—D. Eutimio Garrote Muñoz.  
41.—Doña Eduarda Bravo Bicencinto.  
42.—D. Jaime Font Rodríguez.  
43.—D. Fernando Martínez Díaz de Ceballos.  
44.—D. Pablo Pou y Fernández.  
45.—Doña María Paz de Quevedo Iriarte.  
46.—D. Juan Fraile Bernal.  
47.—Doña Carmen Serrano Fernández-Mora.  
48.—D. Alfredo Pardo Pascual.  
49.—D. Luis Ortega Cantoni.  
50.—D. Juan Simón Vicente.  
51.—Doña Sofía Pérez Crespo.  
52.—D. José Enrique Quesada de Vega.  
53.—D. Manuel Martín Fornoza.  
54.—Doña Catalina Moreno Cortijo.  
55.—Doña Concepción Maestro y Maestre.  
56.—Doña Florinda Couto Felices.  
57.—D. Rafael López Arañuetes.  
58.—Doña Antonia Hernández Sánchez.  
59.—D. Alejandro Montero y Montero.  
60.—Doña Manuela Espinosa Villaseca.  
61.—Doña María del Pilar Pérez Martínez.  
62.—Doña Juliana González Brunete.  
63.—Doña María de los Dolores Pou Tejero.  
64.—D. Felipe Prieto García.  
65.—D. Isidoro Arias Grahit.  
66.—Doña Juana Camello González.  
67.—D. Manuel Altamirano Ariza.  
68.—D. José Raya Mario.  
69.—Doña María de la Encarnación Alvarez y González-Llana.  
70.—Doña María Teresa Collado y Rodríguez.  
71.—D. Aurelio Espín Martínez.  
72.—Doña Julia Llana Menes.  
73.—D. Fernando Contel Salvador.  
74.—D. Luis Verdú Albert.  
75.—D. Enrique Manera Franco.  
76.—D. José Lanot Asensio.  
77.—Doña Carmen Verdasco González.  
78.—Doña Celedonia Sáiz Avendaño.  
79.—D. José Camporredondo y Oyarbide.  
80.—D. Alfonso Figuera Andú.  
81.—D. Juan Sama Grimaldi.  
82.—Doña Francisca Roquero Lozano.  
83.—Doña Agueda Sánchez Bardal.  
84.—Doña María Luisa Carmona López de Haro.  
85.—Doña Carmen Agulló Cobos.  
86.—Doña María Herrero Gallego.  
87.—Doña Trinidad Jiménez Talavera.  
88.—D. Jaime Coisa y Arce.  
89.—Doña Juana Clavero Montés.  
90.—D. Juan Pérez y Rodríguez.  
91.—Doña Zulima de la Peña Martín.  
92.—D. Jesús Gordón Morales.  
93.—Doña Consuelo Nieto y Montero.  
94.—D. Antonio Serrano Borja.  
95.—Doña Elisa Nieto Montero.  
96.—D. José Alcántara Antequera.  
Asimismo ha acordado dicho Tri-

bunal convocar a los aspirantes citados en la precedente relación para que concurrán al edificio de este Departamento y local del Consejo de Instrucción pública el próximo día 15 de los corrientes, a las cinco de la tarde, con el fin de presenciar el sorteo en virtud del cual quedará fijado el orden en que aquéllos han de actuar.

A los oportunos efectos se hace público al propio tiempo que los aspirantes procedentes del Ramo de Guerra que por no haber satisfecho los derechos fijados para tomar parte en estas oposiciones figuren excluidos de la relación preinserta podrán verificarlo en los días que median desde la publicación de este anuncio y convocatoria en la GACETA DE MADRID hasta el 14 de los corrientes inclusive.

Los posteriores llamamientos se llevarán a efecto mediante la colocación del oportuno aviso en el tablero de anuncios de este Ministerio.

Madrid, 8 de Septiembre de 1928.—  
El Secretario del Tribunal, H. Piñe-rúa.—V.º B.º: El Presidente, Ramón Sans de Pinilla.

P—

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Agricultura y Terminología científica, industrial y artística, vacantes en los institutos nacionales de Segunda enseñanza de Huesca, Figueras, Manresa, Vigo, Ferrol y Osuna.*

Se convoca por el presente anuncio a los señores opositores a las mencionadas Cátedras que venían actuando en estas oposiciones suspendidas en Junio último, para el día 10 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, a fin de dar comienzo al cuarto ejercicio, en el Museo Nacional de Ciencias Naturales (Hipódromo).

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Madrid, 7 de Septiembre de 1928.—  
El Presidente del Tribunal, J. Madrid Moreno.

P—1225

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

#### DIRECCION GENERAL DE PESCA

##### RECTIFICACIÓN

Padecido error de composición en el pliego de condiciones para la tercera subasta del pesquero de almadraba denominado *Calpe*, publicado en la GACETA DE MADRID del 22 del corriente mes de Agosto, y en la rectificación publicada en la GACETA del 28, se rectifica a continuación.

El último párrafo de la condición quinta del pliego de condiciones debe decir:

**Situación del pesquero.**

La situación del centro del mojarico se representa en el plano por el punto C, y queda determinada por los ángulos A B C, 35° 05' y B A C, 83° 00'.

S—628

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adoquinado de un tramo de 930 metros en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Ocaña a Santa Cruz de la Zarza, cuyo presupuesto asciende a 185.915,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en 31 de Marzo de 1929, y siendo la fianza provisional de 5.575 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Septiembre de 1928. El Director general, Gelabert.

S—1704

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adoquinado de un tramo de 950 metros en los kilómetros 5 y 6 de la carretera de Ocaña a Santa Cruz de la Zarza, cuyo presupuesto asciende a 181.973,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en 31 de Marzo de 1929, y siendo la fianza provisional de 5.455 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomen-

to, el día 29 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Septiembre de 1928. El Director general, Gelabert.

S—1705

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 y 4 del kilómetro 4 de la carretera de la de Vivero a Meira a la de Fonsagrada a Vegadeo, sección de Lorenzana a Cruz da Candada, cuyo presupuesto asciende a 22.894,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en 31 de Marzo de 1929, y siendo la fianza provisional de 685 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Septiembre de 1928. El Director general, Gelabert.

S—1697

**Rectificaciones.**

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 2 del corriente mes, anexo único, página 33, primera columna, en el anuncio de la subasta de las

obras de reparación de los kilómetros 5,635 al 6,700 de la carretera de Moncada a Tarrasa (Barcelona), dice: "cuyo presupuesto asciende a pesetas 99.389,30", y debe decir: "cuyo presupuesto asciende a 199.389,30 pesetas".

Madrid, 4 de Septiembre de 1928. El Director general, Gelabert.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 4 del corriente mes, anexo único, página 67, primera columna, en el anuncio de la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1, 2 y 16 al 20 de la carretera de Gibraltar a Ayamonte (Huelva), dice: "cuyo presupuesto asciende a 99.617,75 pesetas", y debe decir: "cuyo presupuesto asciende a 99.618,75 pesetas".

Madrid, 5 de Septiembre de 1928. El Director general, Gelabert.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALICANTE**

**CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 350 y 381 de la carretera de Ocaña a Alicante y kilómetros 5 y 6 de la de Aspe a Santa Pola, cuyo presupuesto asciende a 28.492,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses desde el comienzo de las obras, la fianza provisional de 855 pesetas y la definitiva, la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 27 de Septiembre corriente, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no abraza ni resulte con tal requisito. Lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 4 de Septiembre de 1928. El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S—1696

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE MÁLAGA**

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de reparación de obras de fábrica de la carretera de tercer orden de la de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora, sección primera en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 22.854,95, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de ellas, y siendo la fianza provisional de 685,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, alameda de Alfonso XIII número 21, el día 27 del actual.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que no vengan con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Málaga, 3 de Septiembre de 1928.  
El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.  
S—1698

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE SEGOVIA**

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 1.º de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24 al 27 y 27 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto asciende a 26.461,50 pesetas, a ejecutar en el plazo de (6) seis meses, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y la fianza provisional de 793,85 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 6 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Segovia, 5 de Septiembre de 1928.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.  
S—1701

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 1.º de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 21 al 25 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia al 90 de la de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 20.482,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de (6) seis meses, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y la fianza provisional de 614,50 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 6 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Segovia, 5 de Septiembre de 1928.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.  
S—1702

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE TOLEDO**

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Guenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 49 y 50 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.265,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 788 pesetas.

La subasta se verificará ante la

Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara número 6, el día 9 de Octubre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 5 de Septiembre de 1928.  
El Ingeniero Jefe, Luis Barber.  
S—1703

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Guenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 69 al 70 y 1.500 a 2.500 de las carreteras de Madrid a Toledo y Toledo a Ciudad Real cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 26.297,62, siendo el plazo de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 788,95 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara número 6, el día 9 de Octubre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto

to de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 5 de Septiembre de 1928.  
El Ingeniero Jefe, Luis Barber.  
S—1709

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FARMACIA

Premios en médico.

CONVOCATORIA

Consignada en la vigente ley de Presupuestos del Estado del año 1927 la cantidad de 2.500 pesetas para la concesión de premios en metálico entre los alumnos pobres y Sobresalientes que cursen sus estudios en cualquiera de las cinco Facultades de esta Universidad Central, y cuya adjudicación ha de acomodarse en su forma y condiciones a lo determinado en las instrucciones aprobadas por el Real decreto de 15 de Agosto de 1877.

Este Decanato se ha servido disponer se abra un plazo de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual los alumnos de esta Facultad, pobres y Sobresalientes, que deseen optar por algunos de dichos premios, pueden presentar sus instancias en la Secretaría de la misma, en las horas de diez a doce de la mañana, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición, debiendo acompañar a sus instancias certificación expedida por el Alcalde del pueblo donde residan, acreditativa de su pobreza económica o la de sus padres, y el haber obtenido, por lo menos, tres notas de Sobresaliente, o dos si sólo hubiesen cursado el primer año de la carrera. Las notas de Sobresaliente obtenidas en la segunda enseñanza no dan derecho a verificar dichos ejercicios en las Facultades.

Los ejercicios de oposición entre los alumnos solicitantes deberán dar principio inmediatamente al en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de Septiembre de 1928.—  
El Decano accidental, José Rodríguez.  
P—1222

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

Pescueza, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 584 habitantes; vacante en 17 de Agosto de 1928 por excedencia.

Cáceres, 1.º de Septiembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—1218

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

Cacabelos, Ayuntamiento de Idem; D. Graduada para Maestro; 1.094 habitantes; vacante por nueva creación por Real orden de 4 de Agosto de 1928.

Cacabelos, Ayuntamiento de Idem; D. Graduada para Maestra; 1.094 habitantes; vacante por nueva creación por Real orden de 4 de Agosto de 1928.

Cacabelos, Ayuntamiento de Idem; S. Graduada para Maestra; 1.094 habitantes; vacante por nueva creación por Real orden de 4 de Agosto de 1928.

Cacabelos, Ayuntamiento de Idem; S. Graduada para Maestra; 1.094 habitantes; vacante por nueva creación por Real orden de 4 de Agosto de 1928.

León 29 de Agosto de 1928.—  
El Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1196

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

Antillo de Campos, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 546 habitantes; vacante en 30 de Agosto de 1928 por jubilación.

Villamoronta, Ayuntamiento de Villamoronta; Escuela unitaria para Maestro; 474 habitantes; vacante en 30 de Agosto de 1928 por jubilación.

Cordovilla la Real, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 589 habitantes; vacante en 30 de Agosto de 1928 por jubilación.

Palencia, 3 de Septiembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—1219

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

San Pablo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 2.577 habitantes; vacante en 24 de Junio de 1928 por excedencia.

Toledo, 3 de Septiembre de 1928.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1221

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

Cabañas de la Sagra, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 581 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1928 por jubilación.

Toledo, 5 de Septiembre de 1928.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1226

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

CADIZ

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos intransmisibles, números 1.453 y 2.612, de pesetas nominales 71.500 y 20.400 respectivamente, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, constituidos el primero en 11 de Febrero de 1895 y el segundo en 18 de Diciembre de 1900, ambos depósitos a favor de doña Juana Esquivel Vázquez, como usufructuaria, y doña María de la Gloria Soulé y Pastorino, como nudo propietaria, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en dos diarios, uno de Cádiz y otro de Madrid, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cádiz, 4 de Septiembre de 1928.  
El Secretario, Antonio Lorenzo.

X—3214

### BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia números 47.968 y 47.969, comprensivo el primero de una obligación al 5 por 100 de la Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez, y el segundo de dos extractos de inscripción de Renta francesa 3 por 100, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado que anule los resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 25 de Agosto de 1928.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

**POTASAS REUNIDAS, S. A.**

*Balance general practicado por «Potasas Reunidas, S. A.», y aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas de dicha Sociedad, celebrada el día 29 de Agosto de 1928, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 23 de Mayo de 1927 y el 30 de Abril de 1928.*

ACTIVO		Pesetas.
Caja.....		2.294,30
Bancos.....		166.294,67
Deudores.....		768.854,91
Cuentas de garantía.....		851.000,00
Diversos:		
Fianzas.....	1.740,00	
Efectos a cobrar.....	24.615,45	
		26.355,45
Mercaderías.....		621.151,68
Gastos de constitución.....		26.374,20
Bienes muebles:		
Mobiliario.....	30.947,80	
Automóviles.....	38.280,00	

		Pesetas.
Material fotográfico y cinematográfico.....	16.812,31	
Biblioteca.....	2.065,10	
		88.105,21
		2.550.430,37

**PASIVO**

Capital.....	1.001.000,00
Acreedores.....	1.487.244,47
Contribuciones e impuestos.....	8.135,90
Beneficio neto.....	54.050,00

2.550.430,37

Madrid, 31 de Agosto de 1928.—«Potasas Reunidas, S. A.»  
La Gerencia, J. Medem y E. Hourquebie. X-3216

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO**

Don José Joaquín Sautu y Cortina, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao.

Hago saber: Que por consecuencia de juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. José Pérez Salazar en nombre de D. Federico de Ustara y Govillar, contra la Sociedad anónima "Nuevas Industrias Castellanas", domiciliada en Renedo de Esgueva (Valladolid), se saca de nuevo, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de Octubre próximo, y hora de las once, la siguiente finca, situada en Renedo de Esgueva:

Una era en los Muros, de 93 áreas 93 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, linda: por el Este, con áreas de D. José García; Sur, camino a las bodegas; Oeste, puente grande, y Norte, era de Toribio Rueda; y la fábrica destinada a hilatura de yute y taller de ajustaje, construida sobre la finca anteriormente descrita, con su maquinaria; tasado todo en la cantidad de 195.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Se saca la finca a la venta sin sujeción a tipo y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del autorizate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Bilbao a 6 de Septiembre de 1928.—E. Juez, José J. de Sautu. Ante mí, P. S., Saturnino L. de Uralde.

X-3217

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO**

Don José Joaquín Sautu y Cortina, Juez municipal en funciones accidentales de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Hace público: Que en providencia de esta fecha, en demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, interpuesta por el Procurador D. José Alejandro de Múzquiz, a nombre de doña Aurea María Luisa Velasco y Olivares, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Deusto, para que, en concepto de única causahabiente de D. Agustín y don Francisco de Mendoza y Albistúa y de D. Félix Ventura de Mendoza y Larrea, se declare la corresponden todos los derechos de la herencia de referidos señores y, por tanto, los que representen o puedan derivarse de las acciones 121.256 a la 121.259, ambas inclusive, y las números 121.268 y 121.269 del extinguido Banco Nacional de San Carlos, inscritas y extendidas a favor de referidos tres señores y de la hermana de los mismos, doña Anastasia Juana, y que declarado el extravío y desaparición de resoldas seis acciones se la reconozca como única derechohabiente a que le pertenezca el valor o equivalencia de los títulos, que deben extenderse en sustitución de los extraviados, así como las acciones y dividendos que procedan y correspondan a dichos títulos extraviados; se cita y emplaza por segunda vez a las personas desconocidas en ignorado paradero, contra las que se dirige la demanda, que se crean con derecho a oponerse a las pretensiones propuestas, para que en el término de diez días comparezcan en expresada demanda, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, acordándose la rebeldía y teniéndose por contestada la demanda.

Bilbao, 3 de Septiembre de 1928.—El Juez, José Joaquín Sautu.—El Secretario, P. S., A. de la Villa.

X-3218

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CEUTA**

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de primera instancia de Ceuta.

Por resolución de fecha 26 de Julio último, dictada en autos ejecutivos, promovidos por la Sociedad mercantil "Canet y Benítez", domiciliada en esta ciudad, contra D. José Alonso Valle sobre cobro de 2.108 pesetas con 45 céntimos de principal, y 1.500 pesetas más para intereses, gastos y costas, ha mandado sea citado de remate el deudor, para que en el término improrrogable de nueve días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de Cádiz y de Ceuta y GACETA DE MADRID, se oponga a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador.

Y para que tenga lugar dicha citación de remate del D. José Alonso Valle, con apercibimiento de que, de no personarse en el indicado término, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley, haciendo constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago al deudor, por ignorarse el paradero de éste.

Dado en Ceuta a 21 de Agosto de 1928.—El Juez Joaquín Domínguez. El Secretario, José Fernández Sánchez.

X-3209



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonio Toledano Serrano contra D. Manuel Herrera Luque, en reclamación de un crédito hipotecario y sus intereses, importantes en junto la suma de pesetas 58.960, se sacan a la venta en pública y segunda subasta las siguientes fincas:

Primera. Un solar sito en esta capital y su calle de Hermosilla, número 122 provisional; linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, con terrenos de D. Antonio Toledano; por la izquierda, con solar que a continuación se describe, y por la espalda, con la finca que se describe al número tres. Ocupa una superficie de 246 metros cuadrados, equivalentes a 3.168 pies y 48 centésimas de otro.

Segunda. Un solar sito en esta Corte y su calle de Hermosilla, número 124 provisional; linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, el solar antes descrito; por la izquierda, hace también fachada a la calle del Porvenir, y por la espalda, la finca que a continuación se describe. Ocupa una superficie de 260 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.359 pies y 64 centésimas de otro.

Tercera. Una casa en construcción, que constará de seis plantas y ático, sita en esta Corte y su calle del Porvenir, número 2; linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, los dos solares que quedan descritos; por la izquierda, con la casa en construcción de la calle del Porvenir, número 4, propia de D. Joaquín Romero Marchen, y por la espalda, con terrenos de D. Antonio Toledano Serrano. Ocupa una superficie de 314 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuarenta y siete centésimas de otro.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia del referido Juzgado el día 5 de Octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, respecto de la primera finca, la cantidad de 15.000 pesetas; para la segunda, la de 18.750 pesetas, y para la de la tercera, la de 63.750 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; y, además, se advierte a los licitadores que para tomar parte en aquella deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe total de dichas cantidades, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. S. de don Luis Moliner, Francisco de Andrés.—V. B.: el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivera.

X—3215

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de ayer en autos de procedimiento sumario promovidos por don César Juarros y Ortega, representado por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, contra D. Bernardo Chisbert y López, para el cobro de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la mitad indivisa de una casa y corralón en su testero, sita en la carretera de Valencia, número 43, de nueva construcción, compuesta de planta baja y principal, de una superficie total de 190 metros cuadrados, que ha sido tasada en la escritura base del procedimiento en 70.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 8 de Octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de 56.250 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si este fuere inferior a la cantidad de 56.250 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, no será aprobado hasta que transcurran los veinte días que para tomar parte tienen derecho el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, y que la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta quedará en poder del actuario como parte del precio del remate, devolviéndose a los licitadores restantes sus respectivas consignaciones.

Madrid, 6 de Septiembre de 1928.—El Secretario.—Doctor Juan Infante.—V. B.: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—3219

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGORBE**

Don Salvador Bernabé y Herrero, Juez de primera instancia de Segorbe. Por el presente hago saber: Que en el expediente incoado ante este Juzgado he acordado, por providencia fecha de hoy, en cumplimiento de lo que establece el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de D. Vicente Gil Vilache, comerciante establecido en esta ciudad, calle de Colón, números 23 a 27.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines determinados en la disposición legal de referencia, se expide el presente en Segorbe a 3 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Ricardo Blázquez.—S. Bernabé.

X—3212

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO**

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente sobre presunción de muerte de D. José Sáinz de Tueba, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya cabeza y fallo son como sigue:

“Sentencia.—En Villacarriedo a 28 de Agosto de 1928; el Sr. D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. José Sáinz de Tueba y Diego, hijo de Juan Sáinz de Tueba y de María Diego, y entre partes como demandante, D. Mariano Sáinz Cabo, hijo del causante, mayor de edad, labrador y vecino de Lloreda, en este partido, representado por el Procurador D. Santiago Díaz Velasco y Abascal, y defendido por el Letrado don Manuel Sañudo Diego, y como demandados las personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar dicha presunción de muerte, declarados rebeldes, siendo parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. José Sáinz de Tueba y Diego, que se asentó de Selaya hace más de treinta años.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en la forma que la ley determina, insertándose los oportunos edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con copia de la cabeza y fallo de este provido, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Revuelto.

La anterior sentencia fué publicada por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día.—Fidel Riancho.”

Y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 192 del Código civil, fijo el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y lo firmo en Villacarriedo a 30 de Agosto de 1928.—Fernando Revuelto.—P. S. M. Fidel Riancho.

X—3214

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Agosto próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	TOTAL Pesetas	Recibos Pesetas
5.489	>	>	Hospital de Nuestra Señora del Carmen, fundado en la villa de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) por Francisca Alonso Macotera....	Salamanca .....	9.326,14	11.125,95
5.490	>	>	Obra pía que fundó Francisca Alonso Macotera en la villa de Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca .....	Idem .....	1.529,89	1.824,13
5.491	>	>	La Caja de Amortización de la Deuda del Estado.....	Madrid .....	5.000.000,00	
5.492	>	>	Patronato de la Fundación instituída en el Castillo de las Guardas por D. Bartolomé Gómez del Castillo .....	Sevilla .....	13.500,00	
5.493	>	>	Patronato de la Escuela Náutica de San Telmo.....	Idem .....	48.000,00	
5.494	>	>	Las Escuelas de D. Manuel María Blanco Bringas, del pueblo de Matienzo .....	Santander .....	2.500,00	
5.495	>	>	La Escuela de Colsa, Fundación de D. Miguel de los Ríos.....	Idem .....	1.700,00	
5.496	>	>	La Escuela de Matienzo, Fundación de D. Pedro Ignacio Traeba.....	Idem .....	700,00	
5.497	>	>	La Escuela de Cabanzena, Fundación de D. Agustín Sánchez de la Concha .....	Idem .....	2.900,00	
5.498	>	>	La Escuela de Santa María de Cayón, Fundación de D. Domingo Oejo y Mora.....	Idem .....	3.700,00	
5.499	>	>	La Escuela de Rada, Fundación de D. Julián Ruiz Abascal.....	Idem .....	5.500,00	
5.500	>	>	La Escuela de niñas de Novales, Fundación de Miguel de Ceballos..	Idem .....	6.300,00	
5.501	>	>	La Escuela de niñas de Novales, Fundación de D. Gaspar Alonso de Ceballos .....	Idem .....	3.600,00	
5.502	>	>	La Escuela de Sobrelapeña, Fundación de D. Diego Fernández de Peredo .....	Idem .....	4.500,00	
5.503	>	>	La Escuela de Cubas, Ayuntamiento de Rivamontán al Monte, Fundación de D. José Haro.....	Idem .....	10.400,00	
5.504	>	>	D. Timoteo Jorge Pérez (Logroño), Subdelegación de Hacienda de Haro .....	»	7.800,00	
5.505	>	>	La Maestría Sacristía de Gamarra Mayor .....	Alava .....	2.000,00	
5.506	>	>	Las Escuelas de la Inmaculada Concepción, instituída en Santiago (La Coruña), por D. Manuel García Blanco y otros.....	Coruña .....	690.000,00	
5.507	>	>	Patronato de la Fundación benéfica, denominada Escuela Trobo Rodríguez, instituída en Galde, Ayuntamiento de Vivero, por doña Antonia Trobo Rodríguez.....	Lugo .....	100.000,00	
5.508	>	>	Montepío del Sindicato de Actores Españoles .....	Madrid .....	124.700,00	
5.509	>	>	Premio Lassalle Boluda.....	»	27.000,00	
5.510	>	>	Patronato Maestría de Viscarret.....	Navarra .....	2.800,00	
5.511	>	>	La Fundación Ramón Tomás Pelliso de Verdú.....	Lérida .....	500.000,00	

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	TOTAL Pesetas	Recibos Pesetas
5.512	>	>	La Junta de Patronos de la Fundación Franconi, Escuela de niñas de Abro y Alegría.....	Guipúzcoa .....	151.000,00	
5.513	>	>	La Fundación de Teodorio Delgado...	Madrid .....	6.000,00	
5.514	>	>	La Fundación de la señora Duquesa de Arcos.....	Idem .....	16.000,00	
5.515	>	>	La Fundación del Dulce Nombre de Jesús .....	Idem .....	6.000,00	
5.516	>	>	La Fundación Conde de Lerena.....	Idem .....	13.000,00	
5.517	>	>	La Fundación de la señora Marquesa de Guadalcazar.....	Idem .....	65.000,00	
5.518	>	>	La Fundación de D. Jesús Rodríguez Cao .....	Idem .....	6.000,00	
5.519	>	>	La Fundación de D. Pedro Valladares .....	Idem .....	20.000,00	
5.520	>	>	La Fundación de D. Ramón Hermosilla de la Torre.....	Idem .....	65.000,00	
5.521	>	>	La Fundación del Hospital de Juan Muñoz de Leganés.....	Idem .....	6.000,00	
5.522	>	>	La Fundación de doña Teresa de Ugarte .....	Idem .....	4.000,00	
5.523	>	>	La Fundación del Colegio de Nuestra Señora de la Presentación (vulgo Niñas de Leganés).....	Idem .....	25.000,00	
1.564	>	>	La Escuela de Alsodúx.....	Almería .....	2.187,00	3.327,87
11.200	>	>	Ayuntamiento de Villagonzalo.....	Badajoz .....	100.441,56	
11.201	>	>	Ayuntamiento de Bayarque.....	Almería .....	788,64	
11.202	>	>	Ayuntamiento de Aldea del Rey.....	Segovia .....	38.327,59	64,58
11.203	>	>	Ayuntamiento de Arandilla.....	Burgos .....	12.198,69	

Madrid, 6 de Septiembre de 1928.—El Director general, F. S. José Valer



# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SECCION CENTRAL — PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Agosto próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SE SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Ernesto Escart Martínez.....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno civil de Baleares.....	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno civil de Baleares...	Artículo 4.º, apartado A-a).
Ignacio Barroso Herrera.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de tercera clase en el Ministerio .....	Artículo 4.º, apartado B-a).
Rafael Lasso de la Vega.....	Jefe de primera clase en el Gobierno civil de Madrid.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio.....	5
Vicente de Hita Rabadán.....	Jefe de primera clase en el Gobierno civil de Cádiz.....	Jefe de primera clase, Secretario del Gobierno civil de Jaén	2
José Domínguez Manresa.....	Jefe de segunda clase, Secretario del Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife.....	Jefe de primera clase en el Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife .....	Artículo 4.º
Rafael Salazar Conesa.....	Jefe de tercera clase en el Gobierno civil de Alicante.....	Jefe de segunda clase en el Gobierno civil de Alicante.....	Idem.
Manuel Burell Torrecilla.....	Jefe de tercera clase en el Ministerio .....	>	Fallecido.
Eugenio Galán Serrano.....	Oficial de primera clase en el Gobierno civil de Barcelona.	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno civil de Barcelona .....	Artículo 4.º
José Salelles Godet.....	Oficial de primera clase en el Gobierno civil de Málaga...	Jefe de tercera clase en el Gobierno civil de Málaga.....	Idem.
Francisco Galto-Durán Gómez.....	Oficial de primera clase en el Ministerio .....	Oficial de primera clase en el Gobierno civil de Madrid....	2
Ello Fernández Cuervo.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Oviedo.....	Oficial de primera clase en el Gobierno civil de Oviedo.....	Artículo 4.º, apartado E-a).
Emilio González Sanz.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio .....	Oficial de primera clase en el Ministerio .....	Artículo 4.º, apartado E-b).
Tomás Justa Poyales.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio .....	>	Fallecido.
Adalberto Carmona Valls.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Albacete...	Oficial de segunda clase en la Delegación de Mahón.....	5
José Viani Caballero.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Valladolid.	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Valladolid.	Artículo 4.º, apartado E-b).
Francisco J. de Pitarque y Elío.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Madrid....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Madrid....	Artículo 4.º, apartado E-a).

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLGADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José de Zuzúarregui Romero.....	Excedente .....	Oficial de segunda clase en el Ministerio .....	Artículo 41.
Augusto Alvarez Bañón.....	Oficial de tercera clase en la Delegación de Mahón.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Albacete...	5
D.ª Juana Fernández Blanco.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio .....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Alava.....	5
Felisa Iniesta Penasco.....	Auxiliar de primera clase en el Gobierno civil de Córdoba...	Auxiliar de primera clase en el Ministerio .....	5
D. Luis Martínez Serrano.....	Auxiliar de primera clase en el Gobierno civil de Toledo.....	Auxiliar de primera clase en el Ministerio .....	5

Madrid, 6 de Septiembre de 1928.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.634

BLAHEYA LENTISCO, Juan; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Mateo y de Bonifacia, que dijo habitar en la calle de Arroyo Abroñigal, número 5 (Ventas del Espíritu Santo) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 713 de 1928.

3.635

DIAZ BALLESTEROS, Antonio; de veintiocho años de edad, casado, médico, natural del Brasil, hijo de Eduardo y de Petra, que dijo habitar en Madrid, calle de López de Rueda, número 11, tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Octubre, y hora de diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 1379 de 1928.

3.636

FERNANDEZ BLAS, Faustino; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión chofer, natural de Alcalá de Henares (Madrid), hijo de Primitivo y de Juana, que dijo habitar en la calle de Rafael Chacón, número 2 (Canillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1239 de 1928.

3.637

FERNANDEZ ORONoz, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, chofer, natural de Madrid, hijo de Juan y de Cristina, y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le

ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 387 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.638 y 6.639

GARCIA BARROSO, Felipe; de cuarenta años de edad, casado, jornalero, natural de San Martín de la Pasa (Esoledo), hijo de Mateo y de Anastasia, que dijo habitar en Madrid, carretera de Aragón, número 63, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 713 de 1928.

3.640

GARCIA CUELLAR, Constantina; de cuarenta y ocho años de edad, viuda, hija de Ignacio y de María, natural de Escobedo (León), que dijo habitar en Madrid, calle de Alcalá, número 87, tercera izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1341 de 1928.

3.641

GARCIA, Martín; conductor del camión número 4287, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 290 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.642

GARCIA MEDINA, Mariano; de treinta y dos años de edad, chofer, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de María Luisa, número 7 (Fetada de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por oscandala, número 1571 de 1928.

3.643

GONZALEZ MARTINEZ, Juana; de treinta años de edad, soltera, sirvienta, natural de Potes (Santander), hija de Claudio y de Jacinta, que dijo habitar en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 88, tercero letra B, y cuyo actual domicilio y paradero

se ignora; comparecerá el día 22 de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1816 de 1928.

3.644

GUTIERREZ HERAR, María; de treinta y nueve años, casada, natural de Crespos (Avila), que dijo vivir en las chozas de la Ciudad Jardín (Electricidad), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1819 de 1928, en concepto de testigo.

3.645

JIMENEZ EXPOSITO, Pedro; de veintitrés años, soltero, natural de Ubeda (Jaén), que dijo vivir en Madrid, calle de Villamil, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 654 de 1928.

3.646

JIMENEZ RUEDA, Alejandro; de treinta y tres años, casado, chofer, natural de Mondéjar (Guadalajara), hijo de José y de Petra, que dijo vivir en Madrid, calle del General Ricardos, número 54, bajo número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1602 de 1928.

3.647

LAPUEBLA LOPEZ, Juana; de sesenta y nueve años, viuda, natural de Cabrerizas (Soria), hija de Félix y Dolores, que dijo vivir en Madrid, calle de Espartinas, número 11, principal, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.061 de 1928.

3.648

LOZANO GARCIA, Anselmo; de treinta y siete años, casado, hijo de Santiago y Juana, carrero, natural de Cuenca, que dijo vivir en Madrid, calle de San Pedro Mártir, número 2, hijo, y cuyo actual domicilio y paradero

fiere se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 771 de 1928.

3.649

LOPEZ GARCIA, Saturnino; de diez y nueve años, soltero, dependiente, natural de Aragoneses (Segovia), hijo de Nicolás y Juana, que dijo vivir en Madrid, Avenida de la Plaza de Toros, número 54, tienda de Comestibles, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.239 de 1928.

3.650

LOPEZ HERNANDEZ, Joaquín; de veintinueve años, casado, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por infracción y vejación, número 437 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.651

MARTINEZ LOPEZ, Juan; de treinta y cuatro años, casado, natural de Madrid, que dijo vivir en Madrid, calle de Antonio López, número 4; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 554 de 1928.

3.652

MARTINEZ ORTIZ, José; de diez y nueve años, soltero, volquetero, natural de Madrid, hijo de José y de Rosa, que dijo vivir en la calle de Rosa Silva, número 3 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 713 de 1928.

3.653

MONLEON BARCO, Alfonsa; de cuarenta y ocho años, casada, natural de Madrid, que dijo vivir en las chozas del Tejar (Ciudad Jardín, Electra); comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Tri-

bunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.819 de 1928.

3.654

MONLEON BARCO, Josefa; de cincuenta y seis años, viuda, natural de Madrid, que dijo vivir en las chozas del Tejar (Ciudad Jardín, Electra); comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.819 de 1928.

3.655

NAVARRO ALONSO, Aniceto; que dijo vivir en Madrid, calle de la Constancia, número 16 (Prosperidad); comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.731 de 1928.

3.656

PASCUAL CUENCA, Josefina; de treinta y un años, soltera, natural de Zaragoza, que dijo vivir en Madrid, en el paseo de Recoletos, número 16; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.441 de 1928.

3.657

PEREZ GARCIA, Carmen; de veintidós años, hija de Agustín y de Juliana, natural de Portillo (Toledo), soltera, sus labores, que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 87, segundo; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.186 de 1928.

3.658

RECIO HURTADO, Félix; de veintiséis años, soltero, chofer, hijo de Jacinto y de Eufemia, natural del Almorox (Toledo); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por infracción y vejación, número 1.388 de 1928, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.659

RELEA CAMPOS, Antonio; de veinticuatro años, soltero, natural de Chipiona (Cádiz), estudiante, hijo de José y de Ana; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 1.224 de 1928, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.660

SANCHEZ DE SANCHO, Fructuoso; de treinta y nueve años, soltero, natural de Viso del Zarcón (Ciudad Real), hijo de Alfonso y de Dolores, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 39, tercero número 2; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 771 de 1928.

3.661

TOLEDO MARIA, Manuel; dueño del automóvil camión número 22.314 de la matrícula de Madrid, que dijo vivir en Madrid, calle de la Montera, número 15; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.239 de 1928.

3.662

TOMAS ANGEL, Francisco; natural de Madrid, casado, chofer, que dijo vivir en Madrid, calle de Eraso, número 80; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.571 de 1928.

3.663

TRIGUEROS MAURO, Diego; de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, hijo de Eusebio y Victoria, escribiente; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.341 de 1928.

3.664

VALLE PENA, Carlos; conductor del automóvil número 5.020 S. A.; que dijo vivir en Madrid, calle de San Isidro, número 3; comparecerá el día 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de

Su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 858 de 1928.

3.665

BLAS, Domingo de; residente en Salamanca, cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para prestar declaración como perjudicado en el sumario número 17 del año actual, por desacato y roturación en la dehesa de Porteros; asimismo se cita a los dueños de expresada dehesa y a cuantos se crean perjudicados con referido hecho, para que en el plazo antes indicado comparezcan con igual objeto y ofrezcan las acciones del sumario, como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9999

3.666

CACHAFRRO TATO, Severino; perjudicado en sumario número 59 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Estrada, dentro del término de diez días, a fin de recoger una cantidad que obra depositada en la Subalterna de Tabacos de La Estrada, por virtud del referido sumario, bajo apercibimiento de lo que, hubiere lugar si dejare de comparecer.

9933

3.667

GOMEZ ORTEGA, Francisca; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Joaquín Cosla número 5 (Ventilla); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ampliarla su declaración en causa que se instruye por lesiones de Justa Ortega Martínez con el número 63 de 1927.

10001

3.668

MARTINEZ ORTIZ, Hipólito; de veintitrés años de edad, soltero, tostador, natural de Covarrubias (Burgos), hijo de Hipólito y de Carmen; comparecerá el día 20 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 56.

10523

3.669

MARTIN GUILLEN, José; de unos veintitrés años, hijo de Aquilino, vendedor ambulante, y que se dice ser vecino de Valladolid; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo,

para ser oído en causa que se instruye por estafa, con el número 45 de 1928.

9939

3.670

MORENO LOPEZ, Indalecio; natural de Benamaurel (Granada), tratante, que residía en Albacete en Agosto de 1920; Jesús Moreno Fernández, Josefa Torres Moreno, natural de Murcia; Ramón Muñoz Moreno, Melchor Muñoz Moreno y Milagros Moreno Cortés, natural de Calasparra, ambulante, ignorándose el paradero de todos ellos; comparecerán, en concepto de testigos, ante la Audiencia provincial de Albacete, el día 25 de Agosto, a las diez, con objeto de asistir al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de dicha capital, bajo el número 138 de 1920, sobre disparo y lesiones, contra Antonio Muñoz Moreno.

9896

3.671

PUELLE, Jean le; domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, número 251 de 1928 instruida por virtud de denuncia formulada por el citado por sustracción al mismo de una cartera con 5.000 ó 6.000 francos.

9914

3.672

REDONDO SANCHEZ, Luis, y Sixto García Correa; comparecerán el día 10 de Septiembre, a las once de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, D. Francisco Javier Elola y Díez Varela, nombrado especial para conocer del expediente que instruye para informar respecto del funcionamiento y vicisitudes de la Fundación Aguirre y depurar las responsabilidades que en su caso pudieran derivarse, instalado en la calle de Bravo Murillo, número 6, segundo izquierda, con objeto de recibirles declaración, previniéndoles que, de no verificarse, incurrirán en la multa de 25 pesetas.

9946

3.673

RODRIGUEZ SANCHEZ, Juan; vecino de Casillas de Flores; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo, en el plazo de cinco días, con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario que se le sigue, con el número 74 del año actual, por desacato y desobediencia, apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9902

3.674

SALAZAR BAEZA, doña Cecilia;

domiciliada últimamente en Alicante, calle de Valencia, número 37; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, el día 28 de Agosto, a las diez, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, con el número 79 de 1928, sobre disparo y lesiones, contra Antonio Caravaca Botia.

9954

3.675

GLIMAIN SERRANO, Rafael; de ocho años, hijo de Andrés y de Elisa; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 108, principal, B, para que el día 10 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.539, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.676

GUTIERREZ GOMEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Goiri, 28, para que el día 10 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.791, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10808

3.677

MORO GALAN, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquel, 17, para que el día 15 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.251, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10853

3.678

BRETON AMANTE, Matilde; de veintiséis años, soltera, natural de Granada, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tenerife, número 8, piso cuarto; comparecerá el día 11 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

3.679

GIRUJEDA NAVARRO, Encarnación; de cuarenta y ocho años, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San José, número 18; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Juz-



gado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas, y caso de no verificarlo será declarada rebelde.

3.680

FERNANDEZ BELMONTE, Consuelo; de treinta y cuatro años, casada, y la hija de ésta, Consuelo Moreno Fernández, de catorce años, domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 42, vaquería; comparecerán el día 11 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo.

3.681

GARCÉS SACRISTAN, Ana; de veintinueve años, casada, natural de Soria, de profesión sus labores, hija de Ignacio y de Anselma, sin domicilio conocido; comparecerá en el término de cinco días, a contar del de la fecha, para ser reconocida por el Médico forense, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo.

3.682

LUCAS BALDAJOS, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mártires de Alcalá, número 3, bajo; comparecerá el día 11 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo.

3.683

NITO AUZO, Modesta; de once años, acompañado de su padre, Juan, hijo también de Julia, y Vicente Atroyo Pérez, domiciliados últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, número 11; comparecerán el día 9 de Octubre y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.684

REVILLARTE DIAZ, Nieves; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 10, tienda; comparecerá el día 11 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

3.685

VALLE VAZQUEZ, Ignacio del; hijo de Francisco y de Eruna, de cuarenta y un años, natural de El Molar (Madrid), casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle Juan del Risco, número 7, bajo; comparecerá el día 9 de Octubre próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas.

3.686

VELASCO, Isidoro; de diez y siete años, bronquista, hijo de Gabino y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de García de Paredes, número 28, piso primero, izquierda; comparecerá el día 9 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 344 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.824

ABIAN RAFI, Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Eustaquio y Magdalena, casado con Trinidad Sestero, natural de Barcelona, habitante últimamente en la calle Padilla, 282, bajos, penado en méritos de sumario número 823-9.414 de 1927, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días para cumplir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho. 999f

6.825

ANAYA GALIANO, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y dos años, hijo de Antonio y Francisca, domici-

liado últimamente en Málaga, Pescadería, procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde.

9910

6.826

AYUD, Manuel, (a) *Blaque*; domiciliado últimamente en Gibraltar, cuyo paradero se ignora, procesado en causa por lesiones, número 188 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría vacante; en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9979

6.827

BERRIO BERRIO, Catalina; de veinte años, casado, hija de Norberto y de María, natural y con último domicilio en Pamplona; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, decretada en causa número 152 de 1928, sobre hurto, que se sigue contra la misma y otros, apercibiéndola de que si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

10007

6.828

CABRERA MARTIN, Manuel; de sesenta y cinco años, casado, pescador, hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Cómputa (Málaga); domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, Castillo de España, 14, barracas; procesado en causa sobre hurto, número 94 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9958

6.829

CIRUJEDA PASTOR, José; hijo de José y de Vicenta, natural de Monente (Valencia), de estado casado, profesión albañil, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Abadal, 141, bajos; procesado en causa número 268 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

bajo apercibimiento de lo que procede con arreglo a ley.

9927

6.833

DUHART BESSO, Pascual; de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Mariana, tabernero, natural de Francia, y con última residencia en Urdax; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, al objeto de ser reducido a prisión, acordada en causa número 522 de 1928, que se sigue contra el mismo sobre infracción de la ley de Pesca; apercibiéndole de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

9912

6.834

ESPIN HERNANDEZ, Juan Antonio; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el sumario número 165 de 1928, por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en el indicado sumario.

9916

6.832

FERNANDEZ MOYA, Eloy; hijo de Francisco y Manuela, natural y vecino de Sevilla, soltero, jornalero, de treinta y seis años de edad; procesado en sumario por resistencia y hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, o se constituirá en prisión en la cárcel de dicha capital por virtud de dicho sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

16042

6.833 y 6.834

FERNANDEZ OLIVER, Pedro; natural de Chirivel, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Joaquín y de Juana; procesado en causa número 22 de 1928 por el delito de expedición de moneda falsa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Totana, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9961

6.835

FRANCISCO ESTEVEZ, José; de veintiocho años de edad, casado, jornalero, natural de Enqueira (Portugal), que se fugó en 2 de Agosto del

Depósito municipal de Fuentebureba (Burgos), en donde se encontraba en calidad de detenido, el cual vestía traje de paño negro, sombrero negro y otro de color ceniza, camisa a rayas y alpargatas de tela negra con suela de goma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que con el número 67 de 1928 se sigue por desorden público.

9904

6.836

GARCIA NOVAO, Eduardo; hijo de José y de María, natural de Villanueva de Moya, partido de Tremap, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión vaquero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 40 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de lo que procede con arreglo a ley.

9923

6.837

GARCIA RODRIGUEZ, José; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, calle de Gibraltar, patio Vivillo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre estafa, número 276 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9953

6.839

GARCIA RUIZ, Angel; natural de Mera de Tajuña (Madrid), de estado soltero, profesión vaquero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en el barrio del Mandón, calle Almadóvar, Carabanchel Bajo; procesado por hurto en sumario número 485 de 1927; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Getafe, a los efectos del auto de procedimiento dictado contra el mismo, acordando su libertad provisional.

9929

6.839

HEREDIA CORTES, Pablo; natural de Salobrena, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Miguel y Ascención, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por disparos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo, de dicha capital, para la práctica de cierta diligencia, con los apercibimientos

legales caso de no verificarlo, y será declarado rebelde.

9909

6.840

HEREDIA HEREDIA, Juan; de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y Francisca, soltero, natural y vecino de La Línea de la Concepción, jornalero; procesado por hurto, en sumario número 96 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gaoín, a fin de constituirse en prisión, con apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

9905

6.841

LOPEZ MORALES, Enriqueta; hija de Cristóbal y de María, natural de Orán, de estado soltera, profesión artista, de veinte años, domiciliada últimamente en Barcelona, Rambla del Centro, números 36 y 38, tercero segunda; procesada en causa núm. 237 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9990

6.842

LOPEZ NEIRA, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión guitarrista, de veintisiete años de edad, hijo de Eduardo y de Leonor, en ignorado paradero; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del partido de Villena, de Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

9963

6.833

MALAGUILLA ESPINOSA, Aurora; de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Tomás y Alfonsa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a ser emplazada para ante la Superioridad y reducida a prisión en causa que se la sigue por robo, bajo el número 257 de 1926; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

9997

6.844

MALLO PATINO, Maximino; de diez y nueve años de edad, de profesión labrador, natural de Torres, Ayuntamiento de Larcha, partido de Caraballo, en la actualidad ausente, según

parece en el extranjero; procesado en sumario sobre falsedad, número 214 de 1928; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9903

6.845

MARTINEZ FERNANDEZ, José; de veintisiete años de edad, soltero, labrador y vecino de Prubia, en el Concejo de Llanera, del partido judicial de Oviedo, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, y Secretaría del señor F. Giró, con el fin de constituirse en de la causa, número 146 del corriente año, que se le sigue por disparo y tenencia ilícita de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

10995

6.846

MARTINEZ LEON, Pedro; hijo de Angel y de Isidora, natural de Puertollano (Ciudad Real), de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Bordeña, número 58, quinto primera, y procesado en causa número 567 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de lo que proceda con arreglo a ley.

9922

6.847

MIARONS MONEGAL, Salvador María; mayor de edad, de estado casado con María Ballús, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribau, número 175, segundo primera, y procesado en causa número 233 de 1928, por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9920

6.848

MONTOYA JIMENEZ, Manuel; de cuarenta y seis años de edad; hijo de José y de Dolores, natural de Doña Mencía (Córdoba), vecino de Sevilla, con domicilio últimamente en una

choza del Juncal y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de La Palma (Huelva) dentro del término de diez días al objeto de constituirse en prisión en sumario número 165 de 1924 por el delito de falsificación.

9937

6849

MUNOZ ZAPATA, Francisco; de treinta años de edad, vecino de Almería, calle Real, del Barrio Alto, procesado en causa número 103 de 1926 sobre estafa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar.

9968

6.850

PEDROS GRAU, Vicente; natural de Cullera, de estado soltero, profesión marmolista, de diez y siete años de edad, hijo de Vicente y de Francisca, domiciliado últimamente en Pavareta, calle de Viena, y procesado en causa número 155 de 1927 por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1014

6.851

PEREA SAN MILLAN, Emeterio; de sesenta y ocho años de edad, casado, carbonero, hijo de Francisco y Pantaleona, natural y vecino de Bóveda, cuyo domicilio tuvo últimamente; procesado en causa número 38 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, notificarle el auto de terminación de sumario y ser emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9952

6.852

PERIS SANCLIMENT, José; de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y María, soltero, panadero, natural de San Martín de Provensals (Barcelona), con instrucción; fugado de la Prisión central de Figueras, donde extinguió condenas por asesinato y asesinato frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción

de Figueras dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue, bajo el número 91 del corriente año, sobre quebrantamiento de condena.

9777

6.853

PRIETO RAMIREZ, Antonio; hijo de José y Cándida, natural de Bélmez, de treinta y ocho años, casado, minero, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión para extinguir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa instruida por tenencia de armas, número 274 de 1927, ejecutoria número 35 de 1928.

10003

6.854

RAMON ARTILES, Jorge; hijo de de padres desconocidos, natural de Las Palmas (Canarias), de estado soltero, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto, en sumario número 138 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde.

9969

6.855

RIOS CASTAÑO, Salvador; de veintisiete años, hijo de José y Manuela, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Sevilla, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 262 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría vacante, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9980

6.856

ROBLEDO GOMEZ, José; de treinta años, maderista, natural de Palencia, y con último domicilio en San Sebastián, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, al objeto de prestar declaración y ser reducido a prisión, decretada en la causa número 129 de 1928, que se sigue contra el mismo, sobre estafa, apercibiéndole de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

10008

6.857

RODRIGUEZ CORTES, Ramón; natural de Oria (Purchena), de esta-

no soltero, profesión jornalero, de sesenta y cuatro años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por abusos deshonestos, en causa número 134 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

9976

6.858

ROIZ COLLO, Pedro; hijo de Caxito y de Angela, aserrador, de veinticinco años, natural y vecino de Salceda (Palacianer); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se sigue contra el mismo, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9982

6.859

REDONDO HUERCANO, Juan; de treinta y dos años, de estado casado, profesión carpintero hijo de Francisco y de Ana, natural de Jimena de la Frontera; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, calle de Colón, número 21; procesado en causa sobre estafa, número 6 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría vacante, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9957

6.860

SANTIAGO CORTES, Eduardo; conocido por "Frasco", vecino de Lipares; de estatura regular, moreno, con bigote y sombrero de ala ancha; se le cita y llama para que comparezca ante el Juzgado de Lore del Río, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. Procesado en causa número 42 del año 1927, por hurto de caballerías.

9944

6.861

TORAL Y FUERTES, Joaquín; hijo de Gabriel y de Ruperta, natural y vecino de Valdeñas (León), de estado soltero, de veintiséis años de edad, profesión jornalero; procesado por estafa, en sumario número 214 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9988

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## CORUNA (LA)

El Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña,

Hace saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de El Ferrol, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo solicitarla los que tuvieren derecho, en la forma que dicho artículo establece, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, teniendo en cuenta que el censo de población está comprendido entre 30 a 50.000 habitantes.

La Coruña 13 de Agosto de 1928.—Pasqual Calabria.

JO—9918

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñarán, que fueron sustraídos la noche del 5 del actual, de una casa sita en Vado Romero, término de Alcaudete, a José Ortiz Galindo y a José Carmona González; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Una sábana matrimonio en media no uso; otra de media cama, nueva; una camisa caballero, con listas azules; otra camisa con listas pajizas, nueva; otra en medio uso; un par de calzoncillos blancos, de caballero, nuevos, cerrados por detrás; dos camisas de mujer con puntillas; una cortina de yute en mediano uso, granate, con una pieza; una colcha granate, bastante usada; tres toquillas, medio uso, negras; unas enaguas color café, en buen uso; otras más claras, mediano uso; una plancha pequeña; una fuente de porcelana, grande, otra más pequeña; tres vasos blancos de pedernal; dos tazas de barro y un vaso grande de cristal; una flambarrera de aluminio; dos jamones, de 5 a 6 kilos cada uno; 16 kilos de tocino; kilo y medio de azúcar; dos de arroz; un paquetillo de café; un kilo de lentejas; medio kilo de bacalao; media libra de chocolate; un quete de galletas y medio kilo de jamón. Todo propio de Juan Ortiz Galindo.

Dos camisas de caballero nuevas, con listas color caña una, y la

color crudo; unos pantalones de pana color café oscuro, en buen uso; una camisa de señora; un fustillo blanco; una meadera de bayeta blanca; una falda color plomo, con adorno grosella; unos calzoncillos de caballero blancos; un pañuelo de señora, con cuadros azules y blancos; dos más pequeños; tres pares de medias: unas color caña oscuro, otro más oscuro y otro color café; un par de calcetines color café oscuro; un delantal con listas oscuras y blancas; media fanega de habas; un celemin de garbanzos; uno y medio de trigo; un trozo de jamón, medio jamón; cuatro kilos de tocino; un paquete de café; un kilo de azúcar y medio de arroz; medio kilo de lentejas y medio de jabón; un habero de niño; dos camisas de idem; unos pantalones de pana lisa, claros; unos peletes; dos pares de calzoncillos de punto; dos pares de calcetines. Todo propio de José Carmona González.

Dado en Alcalá la Real a 14 de Agosto de 1928.—El Juez, Luis Marchena Mariscal.

JO—9987

## ALICANTE—SUR

Don Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron para la busca y captura del procesado Tomás Santonja Carrete, dimanantes del sumario número 73 de 1928, sobre estafa, cuyas requisitorias se publicaron en la GACETA DE MADRID, correspondiente al 1.º de Mayo, y en el Boletín Oficial de esta provincia de 23 de Abril último, por haber sido habido y capturado dicho procesado.

Dado en Alicante a 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Mariano Marín y Buitrago.

JO—9898

## ALORA

Don Juan Suñh Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cártama José Trujillo Jiménez, y que le fué hurtado la mañana del día 29 de Julio próximo pasado, de unas rastrojeras del Cortijo de la Parra, del término municipal de Pizarra.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una burra de trece años de edad, negra, de 1,15 metros de alzada, bragueta y herrada en la paletilla izquierda con el sello de la Compañía "La Aeriencia Española".

Dado en Alora a 16 de Agosto de 1928.—El Juez, Juan Suñh Martín.—El M. de S. S. Antonio Bodega.

JO—9926

## ARCHIDONA

Don Miguel Salcedo Sánchez Lafuente, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a un individuo que dijo llamarse José Compani Oño, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Almería, para que en el término de diez días a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirse declaración en el sumario que bajo el número 52 de 1928, sobre esta a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, se sigue en el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Archidona a 11 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Salcedo Sánchez.

JO—9949

## ÁVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de ocho años de edad, alzada 1,47 metros, capa tordillo, raza española, marca I en la nalga derecha y N. 6 con pelo en la nalga izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola A. I. en la nalga izquierda, con remolinos en la frente y ganate y lunares densos en los lomos y costillares derechos, crin y cola recién cortadas, de la propiedad de Angel Sánchez Martín, vecino de esta capital, cuya caballería fué sustraída en la noche del 25 al 26 de Julio último en la dehesa de Teladillo, término municipal de Almorfo, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario número 110 de 1928 por furto.

Ávila, 13 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H. Miguel L. García.—El Juez, José Ogando.

JO—9999

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Justo Alvarez Martín, vecino de Mángorria, que fueron hurtadas en la noche del 7 al 8 del actual en dicho pueblo, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 117 de orden del corriente año.

## Señas de las caballerías.

Un burro capón, pelo castaño obscuro, greñas largas, de unos nueve años, alzada unas cinco cuartas.

Otro burro negro, cerrado, algo más alto que el anterior, un poco blanco en la trupa, ambos herrados de las cuatro extremidades.

Ávila, 11 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H. Miguel L. García.—El Juez, José Ogando.

JO—9900

## BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente y en virtud de lo mandado en el sumario número 136 de 1928 sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de lo que se dirá, sustraído la noche del 10 al 11 del actual de la finca Castellana, de este término, propiedad de Manuel Boraita Boraita, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña.

Ciento veinte pesetas en tres billetes del Banco de España de veinticinco pesetas, veinte en euros y el resto en calderilla; tres décimos de la lotería nacional del sorteo de 11 del actual, número 10.550; una cartera de piel color grana, con la letra M.; dos pares de zañones de becerro color azetana, dos pellizas de paño, una gris y la otra más obscura; dos chaquetas, una gris de verano y la otra de paño color obscuro de invierno; un capote de agua, dos pares de pantalones de pana de cordón color café, un reloj de pared nuevo, una caja de chapa de hierro barnizado, en la que se hallaban los objetos sustraídos.

Badajoz, 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H. Teófilo Fernández.

JO—9967

## CALERRES

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 131 del año actual, por hurto de un mulo que a continuación se reseña, durante la madrugada del día 28 del pasado mes de Julio en la dehesa de este término municipal denominada Pizarra, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición.

## Señas del semoviente.

Un mulo, raza del país, doce años, castrado, alzada 1,40 metros, capa castaña, hierro particular A. R. D., perteneciente a Antonio Sánchez Pérez, vecino de Albalá.

Dado en Cáceres a 15 de Agosto de 1928.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Vicente Pérez.

JO—9993

## CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Teba Francisco Madrigal Herrera la madrugada del día 2 al 3 del actual del sitio Umbría del Cortijo de Buenavista, del término de Teba, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 59 de este año.

## Señas.

Una rucha de diez y ocho meses, castaña oscura, bragada, hierro de La Unión Ganadera en culata izquierda.

Otra de dos años, platera, rucha clara, el mismo hierro que la anterior, nalga izquierda.

Una burra lucera, de cinco años, rucha, igual hierro que las anteriores, nalga izquierda, M.—2.

Dado en Campillos a 13 de Agosto de 1928.—El Secretario, Antonio Acero.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—9924

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo desaparecido, propiedad del vecino de Teba Antonio Barba Linero, el día 9 al 10 del actual, del sitio Arroyo de Castellar, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 65 de este año.

## Señas.

Un mulo capón, de cinco años, alzada 1,48 metros, castaño en pardo, cebrado, lunar blanco en nalga derecha, hierro de El Fénix Agrícola en nalga izquierda, H.—6.

Dado en Campillos a 15 de Agosto



de 1928.—El Secretario, Antonio Acero.—El Juez, Bernabé A. Pérez.  
JO—9994

### CARMONA

Por la presente se cita y emplaza a Manuel Alba Cruz y Manuel Bermúdez Pérez, cuyo actual paradero de los mismos se ignora, que dijeron ser vecinos de Tetuán y Córdoba, en la calle Te, número 5, y Olivo Borracho, número 7, respectivamente, a fin de que el día 29 del actual, a las diez horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en San Felipe, número 12, para celebrar juicio de faltas contra los mismos, por viajar sin billete en el tren número 86, el día 29 de Marzo último, desde Lora del Río a Azanaque; bajo apercibimiento de que, si no lo verificaren, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Carmona a 3 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Castro.  
JO—9925

### CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una bicicleta semi-nueva marca "Champion", de la propiedad de Rafael Martínez Cabrera.

Al propio tiempo intereso la busca y captura de un sujeto que estuvo en Bailén el 23 de Julio pasado con una compañía de circo, el cual en dicha fecha adquirió la bicicleta reseñada, desapareciendo con ella. Y a tal sujeto se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en La Carolina, 10 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.  
JO—9934

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, propios de José Parra Rusillo, que le fueron hurtados la madrugada del 31 de Julio pasado, en término de Bailén y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente los posean.

#### Reseña de los semovientes.

Mulo capón, de seis años, 1,53 alzada, castaño oscuro, raza española, braguado, hocicastaño, hierro de El Fénix.

Una mula de seis años, 1,54 alzada, castaño oscuro, raza española, raya

de mulo ojalada hocicastaña, bebe en negro, igual hierro.

Dado en La Carolina a 10 de Agosto de 1928.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.  
JO—9935

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años, 1,38 metros de alzada, capa rucia, raza española, hierro Fénix Agrícola, de la propiedad de José García Navarro, que le fué hurtada en este término el 3 del actual, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 10 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.  
JO—9936

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las ropas que al final se expresan, que le fueron robadas a Ramón Fernández Roldán de su domicilio de Bailén la noche del 3 del actual, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

#### Reseña de lo robado.

Una colcha cama color, con fleco.  
Unas botas negras de hombre.  
Tres pares de botas de niño, negras.  
Tres trajes de niño, listados.  
Tres sábanas de lienzo, grandes.  
Una bata color verde, de niña.  
Otras dos mexas, de verano.  
Tres fundas de almohada.  
Dos blusas caqui y azul.  
Unos pantalones rayados y otros lisos.  
Una colcha usada.  
Dos camisas de mujer, dos de niña y otras cuatro de niño.  
Dos mudas de ropa blanca de hombre.  
Unas enaguas blancas.  
Una gallina negra, moñuda, y seis claras, color yema.

Dado en La Carolina a 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.  
JO—9973

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de trece años, 1,35 metros de azada, negra, moñuda, raza española, algo braguada, pelos blancos en los costillares, hierro Fénix Agrícola, de la propiedad de Gabriel Pérez Marcos, que le fué hurtada en término de Bailén, y a la detención

de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.  
JO—9976

### CARTAGENA

Don Ramón Cañete y Colón, Juez municipal suplente y accidentalmente Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por usar licencia los propietarios.

Que por ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha tramitado expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de Juana García Díaz, habiéndose dictado auto en el día de hoy, que contiene la parte dispositiva siguiente:

"S. S. por ante mí, el Secretario dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de Juana García Díaz, que desapareció de esta población en el año 1912, sin haber tenido noticias de ella después ni haber autorizado a persona alguna para que cuidase de la administración de los bienes de su propiedad que posea en la Diputación de Perla, de este término.

Publiquese esta declaración por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, llamando a la ausente y a los que se creyeren con derecho a la administración de sus bienes, edictos que se publicarán en el intervalo y término de dos meses cada uno.

Así lo manda y firma el Sr. D. Ramón Cañete y Colón, Juez municipal suplente de esta ciudad y su partido por usar de licencia los propietarios Doy fe, Ramón Cañete. — Sale mí. P. H., Nicolás Cortés."

Lo que se publica para (Central conocimiento, haciéndose saber al propio tiempo que ha solicitado la administración de los bienes de dicho ausente su padre legítimo, D. Lorenzo García Agüera, de ochenta y un años de edad, viudo y vecino de esta ciudad, previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo, con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado, dentro de los plazos marcados.

Dado en Cartagena a 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Nicolás Cortés.—El Juez Ramón Cañete.  
JO—9926

### SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de Instrucción de Santiago,

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de este partido, en carta-orden de la Superioridad, cito en legal forma, a medio de la presente, a procesado Luis de Sandoval y Jiménez de Cisneros, domiciliado últimamente en Logroño, calle de Zurbarán, número 30, tercer piso, y en la actualidad en ignorado paradero, para que a la hora de diez y media del día 11 de Octubre próximo comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, al objeto

de asistir al juicio oral de causa seguida en este Juzgado con el número 93 de 1927, sobre usurpación de título, bajo apercibimiento que de no hacerlo será conducido por la fuerza pública.

Santiago, 3 de Septiembre de 1928.  
El Secretario, Juan López.

JO—10882

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín Criado Guadarrama, Fernando Angulo Luna, Manuela Bispo del Puerto, Concepción Bispo del Puerto y Francisca del Puerto Díaz, bajo el número 1210 de 1928, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Joaquín Criado Guadarrama, Fernando Angulo Luna, Manuela Bispo del Puerto, Concepción Bispo del Puerto y Francisca del Puerto Díaz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Criado Guadarrama a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de la sexta parte de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y debo absolver y absuelvo a Fernando Angulo Luna, a Manuela Bispo del Puerto, a Concepción Bispo del Puerto, a Antonia Bispo del Puerto, y a Francisca del Puerto Díaz, declarando de oficio las otras cinco sextas partes de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín Hernández.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra D. Manuel Reyes, bajo el número 968 de 1928, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín

Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra D. Manuel Reyes, cuyas demás circunstancias no constan.

Fallo que debo condenar y condeno a D. Manuel Reyes a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y notifíquese esta sentencia a Antonio Fernández Durán por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín Hernández.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Méndez Parada, bajo el número 1135 de 1928 por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra José Méndez Parada, cuyas demás circunstancias personales no constan; y

Fallo que debo condenar y condeno a D. José Méndez Parada a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 25 pesetas en concepto de indemnización a D. Manuel Martín de Luque Galán y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquesele al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Melchor Gil, bajo el número 1.100

de 1928 por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 26 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra Vicente Melchor Gil, cuyas demás circunstancias personales constan en autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Melchor Gil a la pena de 5 pesetas de multa, represión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y notifíquese esta sentencia al penado, y a José Julián González Picazo, por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Muñoz Martín, bajo el número 1.282 de 1928; por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Pedro Muñoz Martín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Muñoz Martín a la pena de un día de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese esta sentencia al condenado y a Hilario Megías Muñido por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisca Cañete Mego, bajo el número 904 de 1928, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas, contra Francisca Cañete Mego, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisca Cañete Mago a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, y notifíquese esta sentencia a la penada, a José Galeote de Mesa y a Pilar Galeote Cañete, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Batalla Díaz bajo el número 1261 de 1928, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones mordedura de perro, contra Carlos Batalla Díaz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Batalla Díaz a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la

presente en Madrid a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Pérez Paz bajo el número 911 de 1928, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Manuel Pérez Paz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Pérez Paz a la pena de tres días de arresto, así como a que abone 50 pesetas, en concepto de indemnización, a la Sociedad S. E. C. R. E. A., y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización, a D. Pedro Cercira Baroja; y notifíquese esta sentencia a este último y al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Francisco Yuste Sánchez, bajo el número 806 de 1928, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Francisco Yuste Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Yuste Sánchez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hace saber al condenado, y se reserva la acción civil a Luis Ramos Gonzalo para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y notifíquese esta sentencia a dicho Luis Ramos Gonzalo por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Bartolomé Ramírez, bajo el número 1170 de 1928, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Bartolomé Ramírez, cuyas demás circunstancias personales no constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Bartolomé Ramírez a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 40 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe de hará saber al condenado, y se declara como responsable subsidiario correspondiente de dicha indemnización a Francisco Valdivia; y notifíquese esta sentencia al penado y al referido Francisco Valdivia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Rogelio Recto, bajo el número 878 de 1928, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo el presente juicio verbal de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, con-

tra Rogelio Recio, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Rogelio Recio a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y notifíquese esta sentencia a María Nieto Serrano y a Rogelio Recio por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente.

Madrid, 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Mariano Heras, bajo el número 1.189 de 1928, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Mariano Heras, cuyas demás circunstancias no constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Heras a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente.

Madrid, 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando Gutiérrez Caro, bajo el número

1.490 de 1928 por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Fernando Gutiérrez Caro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Gutiérrez Caro a la pena de 20 pesetas de multa, represión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Caro Raggio, bajo el número 1.245 de 1928 por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Luis Caro Raggio, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Caro Raggio a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de

Agosto de 1928.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

JO—10854

#### MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Máximo Díez, por lesiones, y señalado con el número 1.601 de 1928, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y Francisco Alvarez de Lara.

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Agosto de 1928; don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Máximo Díez Sánchez.

Fallo que debo condenar y condeno a Máximo Díez Sánchez a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas, y siendo desconocido el domicilio del mismo, notifíquese la presente por medio de edicto que a tal efecto se librará al señor Administrador de la Gaceta de Madrid, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V. B.—El Juez, Mario Sánchez Gómez.

#### MADRID—INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.827, seguido en este Juzgado contra Adela Ordóñez y Manuel Romero, por riña y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 30 del mes de Julio y año de 1928, D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Adela Ordóñez Sánchez a la pena de dos días de arresto, y a Manuel Romero a la de seis días de arresto y al pago por mitad de las costas del presente juicio, en rebeldía, y notifíquese esta resolución en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.

Publicada en el mismo día de su fecha.



Y para que sirva de notificación a Adela Ordóñez Sánchez y Manuel Romero López, expido la presente.

Madrid a 10 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 562, seguido en este Juzgado contra Emilio Segovia y Santiago Molló, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 20 del mes de Julio y año de 1928, D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio Segovia Gómez y a Santiago Molló Gallego a la pena de seis días de arresto a cada uno de ellos y pago de las costas por mitad del presente juicio, en rebeldía, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Emilio Segovia Gómez y a Santiago Molló, expido la presente.

Madrid a 8 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.684, seguido en este Juzgado contra Francisca Parra y otras, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 27 del mes de Julio y año de 1928, D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisca Parra López y a Gregoria Tejero Durán a la pena de 30 pesetas de multa a cada una, y a Rafael González González a la de seis días de arresto y al pago de proporción de las costas del presente juicio, en rebeldía, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisca Parra López, a Gregoria Tejero Durán y a Rafael González González, expido la presente.

Madrid a 10 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.775, seguido en este Juzgado contra Juan Ortego Rubio, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 27 del mes de Julio y año de 1928, D. José Garzón Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Ortego Rubio, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juan Ortego Rubio, expido la presente en Madrid a 10 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.837, seguido en este Juzgado contra Tomás García Paredes, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 30 del mes de Julio y año de 1928, D. José Garzón, Juez municipal del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás García Paredes.

Fallo que debo condenar y condeno a Tomás García Paredes, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Tomás García Paredes, expido la presente en Madrid a 16 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 343, seguido en este Juzgado contra Clemente Gallardo Cano y otros, por riña y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 30 del mes de Julio y año de 1928, D. José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás cir-

cunstancias ya constan, Clemente Gallardo, Jesús Navarro, Joaquín Navarro y Jesús Gallardo Martín.

Fallo que debo condenar y condeno a Clemente Gallardo Cano, Jesús Navarro López, Joaquín Navarro García y Jesús Gallardo Martín, todos en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada uno de ellos y al pago en proporción de las costas del presente juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Clemente Gallardo Cano, Jesús Navarro López, Joaquín Navarro García y Jesús Gallardo Martín, expido la presente en Madrid a 16 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 51, seguido en este Juzgado contra Fernando Madrigal Barbacil, por escándalo y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 30 del mes de Julio y año de 1928, D. José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Madrigal,

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Madrigal Barbacil a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, en rebeldía, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Fernando Madrigal Barbacil, expido la presente en Madrid a 16 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 665 de orden del año 1928, por malos tratos a Concepción Martínez contra Trinidad, se ha acordado se cite a la segunda, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la intelli-



gencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Trinidad, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 21 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 604 de orden del año 1928, por lesiones a Antonio Domínguez García, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Domínguez García y a Gil Alonso, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 21 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 379 de orden del año 1928, por mordedura de perro a Clara Sánchez Moreno, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Clara Sánchez Moreno, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 21 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 557 de orden del año 1928, por mordedura de perro a Marcelino Gómez Criado, se ha acordado se

cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Marcelino Gómez Criado, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 21 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.217 de orden del año 1928, por riña y lesiones contra José Sánchez Vargas y Alejandro, Evaristo, Pablo y Ana Costiche, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Sánchez Vargas y a Alejandro, Evaristo, Pablo y Ana Costiche, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.857 de orden del año 1927, por hurto, contra Juan Delgado Torres, (a) "el Zapatero", se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Delgado Torres, expido el

presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 21 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, C. Serrán.

JO—10727

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 596, seguido en este Juzgado contra Bernardo Jiménez, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 30 del mes de Agosto y año de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bernardo Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Bernardo Jiménez, a la pena de quince pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha: Y para que sirva de notificación a Bernardo Jiménez, expido la presente en Madrid a 31 de Agosto de 1928.—El Secretario, Gerardo Doyal.

JO—815

En el expediente de juicio verbal de faltas número 350 seguido en este Juzgado contra Andrés Tronero Valderas por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Agosto de 1928; el Sr. D. José Maldonado Ayuso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Andrés Tronero Valderas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Tronero Valderas a la pena de 30 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Maldonado Ayuso."

Publicada el mismo día de su fecha: Y para que sirva de notificación a Andrés Tronero Valderas, expido la presente en Madrid a 17 de Agosto de 1928.—El Secretario, (ilegible).

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Pasaje de San Vito, 20.